
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 007



Proceso: Planeación Estratégica Institucional	Subproceso:
Unidad Académica y/o Administrativa: Consejo Superior Universitario	Hora de Inicio 5:30 p.m.
Motivo y/o Evento: Sesión 007 Ordinaria CSU	Hora de Finalización 9:45
Lugar: Sala de Juntas de Rectoría	Fecha: Marzo 16 de 2017

	Nombre	Cargo
Participantes:	MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ	Representante del Alcalde Mayor
	FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN	Representante del Señor Presidente de la República
	GERMAN ANDRÉS URREGO SABOGAL	Representante de la Ministra de Educación
	JUAN FERMIN RESTREPO GACIA-REYES	Representante del Sector Productivo
	GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ	Representante de los Exrectores
	CARLOS ÁNDRÉS FAJARDO TAPIAS	Representante de los Egresados
	JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO	Representante Principal de los Profesores
	ARMANDO LUGO GONZÁLEZ	Representante Suplente de los Profesores
	NELSON LIBARDO FORERO CHACON	Representante de las Directivas Académicas
	JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ	Representante Principal de los Estudiantes
	ANA MARIA NATES RODRIGUEZ	Representante Suplente de los Estudiantes
	CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ	Rector (E)
	CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA	Secretario
	Invitados:	GIOVANNI BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ
EDUARD PINILLA RIVERA		Vicerrector Administrativo y Financiero
LUIS GUSTAVO FIERRO		
MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES		

Elaboró: Adélma Isabel Avila Visto Bueno del Acta: Camilo Andrés Bustos Parra

- ORDEN DEL DÍA:**
- 1- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
 - 2- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
 - 3- APROBACIÓN DE ACTAS Nos. 41 y 43 de 2016 y 01,02,02,04 y 05 de 2017
 - 4- PRESENTACIÓN PROPUESTAS PARA REGLAMENTAR EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE RECTOR EN PROPIEDAD.
 - 5- INFORME SEÑOR RECTOR
 - 5.1. INFORME DE DESARROLLO FÍSICO
 - 6- SOLICITUD OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN RESPECTO AL ALCANCE DE LOS COMITÉS DE CONTINGENCIA CREADOS MEDIANTE ACUERDOS DE NEGOCIACIÓN.
 - 7- SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CSU EN CUANTO AL ALCANCE DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN
 - 8- SOLICITUD MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
 - 9- SOLICITUD RECTOR – PERMISO LABORAL-
 - 10- PROPOSICIONES Y VARIOS

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, expresa que hay quórum para deliberar y decidir.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, se excusa por la inasistencia a la pasada convocatoria - Problemas de salud-

2- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Consejero CARLOS FÁJARDO TAPIAS, solicita incluir en el punto de Propositiones y Varios un ítem para informar sobre las modificaciones tecnológicas que permiten una mayor interacción de la plataforma del Foro Abierto con cada una de las Representaciones.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, dice que la Comisión Segunda Permanente avala la solicitud de la Comisión de Estudios al docente LUIS ALEJANDRO MASMELA CAITA, la propuesta es abordar la solicitud para no causar inconvenientes de tipo administrativo al docente.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, solicita información sobre la gestión adelantada para actualizar la plataforma que permita en debida forma el proceso de Designación de Rector.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que el punto puede incluirse en el ítem Mecanismo de Designación de Rector.

El Consejero JUAN FERMIN RESTREPO GARCIA-REYES, propone revisar el orden de prioridad en los temas de la agenda de las Comisiones Permanentes.

Los Consejeros aprueban el siguiente orden del día:

01. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
02. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
03. APROBACIÓN DE ACTAS Nos. 41 y 43 de 2016 y 01,02,02,04 y 05 de 2017
04. PRESENTACIÓN PROPUESTAS PARA REGLAMENTAR EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE RECTOR EN PROPIEDAD.
05. INFORME SEÑOR RECTOR
 - 5.1. INFORME DE DESARROLLO FÍSICO
06. SOLICITUD OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN RESPECTO AL ALCANCE DE LOS COMITÉS DE CONTINGENCIA CREADOS MEDIANTE ACUERDOS DE NEGOCIACIÓN.
07. SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CSU EN CUANTO AL ALCANCE DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN
08. SOLICITUD MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
09. SOLICITUD RECTOR - PERMISO LABORAL-
10. PROPOSICIONES Y VARIOS
 - 10.1.COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA EN EL EXTERIOR - LUIS ALEJANDRO MASMELA CAITA-
 - 10.2.PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL FORO ABIERTO
 - 10.3.REVISAR LA PRIORIDAD DE LOS TEMAS EN LA AGENDA DE LAS COMISIONES PERMANENTES.



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Dirección Estratégico

Versión: 02

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:

17/09/2014



3- APROBACIÓN ACTAS Nos. 41 y 43 DE 2016 y 01, 02, 03, 04 Y 05 DE 2017

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, dice que en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento, las actas en comento fueron enviadas y las observaciones recibidas por parte de los Consejeros JUAN FERMIN RESTREPO GARCIA REYES, JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ ya fueron incluidas.



El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice que vuelve y reitera frente al acta 43, el acta y los ajustes que se hacen allí recoge tácitamente lo que se dijo en ese punto en la discusión que era la aprobación del escenario de Ampliación de Planta Docente. Para mí todavía no es claro y ahí como se recoge en el acta no es claro el proyecto de acuerdo que se votó ese día, si el proyecto de acuerdo surtió sus trámites en la Comisiones pertinentes en ese momento, si bien es cierto ese día se puso en consideración ese escenario, se le hicieron unas correcciones a ese escenario en las cuales y en mi entender y según como yo planteé ahí en la misma acta en el audio no estaba planteado la ampliación para programas nuevos. Entonces para mí es un poco complicado y si bien es cierto que la mayoría del CSU-UD estaba de acuerdo en que tienen que ampliar planta docente para programas nuevos, no hay problema esa es la decisión del pleno del CSU, pero nosotros hemos sido reticentes en ello y no sería muy lógico que nosotros aprobamos un escenario en donde se ampliaba la planta docente para programas nuevos cuando sabemos que tenemos una discusión muy grande frente a ese tema.

Entonces si el CSU-UD aprobó ese proyecto de acuerdo que inclusive no se leyó tampoco el acuerdo como tal en esa sesión porque no está en el audio, entonces la pregunta es esa, más porque nosotros tenemos que salvaguardar nuestro voto en nuestra Representación Estudiantil. Entonces la pregunta es si bien es cierto que el CSU-UD lo aprobó y ustedes lo reconocen de esa manera en su mayoría, pues nosotros tenemos que hacer la salvedad que para nosotros era un voto negativo frente a ese proyecto de acuerdo, aun teniendo en cuenta que no se leyó al Pleno que se había asumido que esos tres Acuerdos iban a pasar a una revisión jurídica y que se iban a aprobar este año. Entonces para a mi sigue habiendo la duda frente a ello.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, expresa que esta misma duda fue planteada por el Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ en la sesión anterior, la tarea fue revisar los audios, qué se hizo al respecto.

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, dice que se entregó el audio especificando el minuto en el que se dio la deliberación y votación sobre el particular y por eso se plasmó en el acta textualmente lo indicado, pero si aún existen dudas, la Secretaría está atenta de realizar el respectivo ajuste sobre la votación negativa por parte de la Representación Estudiantil.

El Consejero JOSÉ ABRAAM RIVERA PÉREZ, dice lo que voy es a lo siguiente todos, la mayoría del CSU aprobó un escenario con un proyecto de acuerdo allí en donde se ampliaba planta docente para programas nuevos y si uno ve la votación ni siquiera se establece si votaron todos o no se dice; que vota el Ministerio de Educación se dice que vota creo que la Presidencia delegada de Presidencia, pero no se hace más cuenta de votos en el audio si, ni siquiera el de nosotros, en ese entendido yo no sé al final y la pregunta es si es de esa manera y si el Plenario del CSU decide que el acta es totalmente valida en ese sentido, nosotros tendríamos que hacer la salvedad de voto, pero yo pongo de antelación que ese día se dio una discusión frente a que como era posible que se ampliara la planta docente y programas nuevos cuando hoy tenemos deficiencia, hoy en día en los programas actuales e inclusive significa un problema de cara a lo que significa abrir BOSA porque son programas nuevos que van a estar en Bosa cuando hay una discusión muy fuerte frente al tema presupuestal que sustenta la apertura de Bosa y los traslados y el peso y el costo administrativo y financiero que tiene esa sede si, entonces yo no más lo pongo en

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

esos términos, si aquí en Plenaria se decide que es una corrección de acta por mí no hay problema y de esa manera yo lo expresare sí.

A propósito de la entrada en funcionamiento de Bosa Porvenir la Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que la fundamentación del debate en el Concejo de Bogotá se dio precisamente para contar con los recursos necesarios para abrir Bosa Porvenir. Se logró una adición de cinco mil millones de pesos al presupuesto de la Universidad, la invitación es a tener en cuenta que los tres mil millones asignados en el Convenio con la Secretaría son para acompañar a la Distrital en los procesos de la contratación de maestros y personal administrativo.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice que para que quede en acta, nosotros no aprobamos esa acta, ni con los audios, ni con las modificaciones que hoy se le hicieron, no recoge tampoco ello porque para mí la discusión es de si se aprobó o no un proyecto de acuerdo ese día. En ese sentido para nosotros y que quede en acta que nosotros no aprobamos esa acta y que quede allí establecido de esta manera.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZALEZ, dice que no hay nada que haga más daño que la desinformación, razón por la cual el proyecto se abre nuevamente a votación, este Consejo toma decisiones transparentes, existen argumentos para que cada miembro de este colegiado decida como a bien lo tenga, no puede quedar ningún manto de duda sobre la decisión de proyectos trascendentales para el desarrollo de la Universidad, todos los temas son importantes y a razón de la solicitud reiterada durante las dos últimas sesiones de la Representación Estudiantil es conveniente darle la última ronda al tema. La Secretaría debe velar porque los soportes de las decisiones se reflejen en el acta para generar confianza, en adelante debe aparecer la votación de cada uno de los miembros y así evitar discrepancias futuras, la invitación es para que las Representaciones de los Profesores y Exrector participen en esta decisión.

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, dice que la grabación fue subida al Dropbox para la revisión por parte de cada uno de los Consejeros, además de los documentos que se han trabajado, analizado y evaluado en las Comisiones Permanentes en relación al tema.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice que para tener más claridad está de acuerdo con que se someta nuevamente a consideración el proyecto de acuerdo.



El Consejero JUAN FERMIN RESTREPO GARCIA-REYES, pregunta sobre las implicaciones que tiene el hecho que ya no estén activos algunos de los Consejeros que participaron en la decisión.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que no es claro después de dos sesiones para la Representación Estudiantil la decisión sobre el particular, entonces que participen quienes los reemplazaron porque nada puede quedar entre el tintero.

En relación con las observaciones de las otras actas puestas en consideración se reciben hasta el día lunes los comentarios para ser incluidos en los respectivos textos. Las actas puestas a consideración quedan **APROBADAS**.

4- PRESENTACIÓN PROPUESTAS PARA REGLAMENTAR EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE RECTOR EN PROPIEDAD

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, contextualiza a las Representaciones de Profesores y Exrector sobre el proceso adelantado para la Designación de Rector desde el año 2016 en paralelo con la discusión

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

de Reforma Estatutaria como aparece relacionado en las actas. La Comisión Accidental ha venido trabajando nuevamente el tema a partir de diciembre con el fin de hacer más expedito el proceso de definición que permita iniciar el proceso.

El Consejero JUAN FERMIN RESTREPO GARCÍA- REYES, precisa que atendiendo las directrices dadas por parte del Plenario en la última sesión de 2016, la Comisión Accidental tiene tres enfoques diferentes de lo que podría ser el mecanismo de Designación de Rector. 1- Voto Ponderado. 2- Votación vinculante para los Representantes de los Estamentos Internos – Colegios Electorales-. 3-Mecanismo tradicional utilizado en varias de las Universidades Públicas- Una adaptación-.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice que inicialmente la propuesta que se dio. Solamente decir que la propuesta de nosotros viene recogida de diferentes instancias, que siempre hemos sido claros que la propuesta que siempre ha abanderado la asamblea de estudiantes es la elección directa de Rector y es más que claro, sino que en nuestro papel como Representantes de los estudiantes en este Órgano ha sido el tratar de llegar a puntos y aceptar posiciones también, pero que de todas maneras siempre tendremos que llevar las discusiones al pleno de nuestro estamento que es la asamblea de estudiantes y sobre esa base es que obramos. Existe una serie de propuestas allí, pero también es de anotar que de la misma forma también reconocemos que la Reforma es parte esencial de estructurar nuevamente la Universidad y que así como se estableció en la misma asamblea de estudiantes, lo ideal es que la Reforma sea primero antes que el proceso de Designación de Rector y que esté en los elementos fundamentales que están allí. Nosotros aquí lo que tratamos de hacer es acercar, llevar y bajar las discusiones al pleno de los estudiantes, entonces esos son los elementos que están allí en discusión también.



La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, solicita a la Secretaría la proyección de las propuestas para iniciar con el análisis -Ver anexo-

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, precisa que de las reuniones realizadas desde diciembre de 2016, 17, 24 y 30 de enero de 2017, la conclusión es tramitar las tres propuestas para modificar el procedimiento establecido en el Acuerdo 01 de 2016.

Expuestos cada una de las etapas de las propuestas – Convocatoria, clasificación, consulta, deliberación y votación- se inicia a identificar los puntos en común. Por otra parte se aclara que lo relacionado con la edad de ingreso forzoso, según la Ley es de 70 años.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, plantea la claridad que en lo sustancial y en la forma diametral las propuestas son diferentes en cuanto a los perfiles y en alguna la convocatoria pública se restringe a la inscripción por firmas. En el mecanismo de voto ponderado el proceso inicia con la convocatoria pública a la que se puede postular quien cumpla con los requisitos, por ejemplo acreditar 3 años en cargos administrativos, por lo menos ordenador del gasto es distinto a acreditar experiencia administrativa per se. En investigación reconocidos productos- revistas especializadas, productos videos, producción fonográfica y cinematográfica, los libros que resulten de la labor de investigación, libros de texto. Se recoge el art. 10 Decreto 1279 de 2002 que define que es experiencia investigativa, productividad académica. Se va cifando si se coloca específicamente los términos del perfil, porque los otros son muy abiertos.

En experiencia académica solo se toma el tema de si dictó o no clase y en lo administrativo por ejemplo fue coordinador de un proyecto curricular y ya en esto cambia y da claridades puntuales frente a acreditar experiencia de cinco años, tiempo completo o su equivalente en otras modalidades como lo establece el Estatuto Docente de la Universidad Distrital (Cambios). No ejercer cargo directivo en la Universidad al momento de la inscripción, entiéndase como cargo directivo el de Decanatura, Secretaria General, Rector, Vicerrector, Directores de Extensión

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

y Centro de Investigación. Se establece como cargo directivo y todavía hay una discusión por ejemplo si ser Consejero de un proyecto curricular lo inhabilitaría para inscribirse, por ejemplo el Rector, aquí lo que se hace es una claridad y lo otro es que no esté incurso en una inhabilidad, lo de ley y no estar retiro forzoso.



La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que para ir puntualizando, lo genérico no tiene inconvenientes, en relación con la experiencia no es conveniente manejarlo al detalle hasta el punto que vuelva inviable el perfil, el rigor debe estar en un punto medio, sugiere mirar este aspecto a la luz de las implicaciones para reglamentarlo.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice cuál es la claridad, cuál es el núcleo de lo que está allí si el cargo requiere de cierta manera experiencia administrativa real, que sea capaz de tomar decisiones presupuestales, tiene cierta experiencia. Como aseguramos perfil de un Rector con la experiencia de ese tipo de elementos. Un coordinador de proyecto curricular no sé qué tanto manejo presupuestal tiene en ese énfasis.

El Consejero GERMAN URREGO SABOGAL, dice que en la revisión que el Ministerio de Educación ha realizado a los distintos estatutos de las Universidades en cuanto a requisitos es de anotar que no se delimita la matriz a requisitos tan específicos, pero si obedecen a las necesidades de un Rector de acuerdo con las características de lo proyecta ser la Universidad. La invitación es a tener una mayor flexibilidad, al limitar tanto los requisitos sería imposible cumplir con el objetivo propuesto, no se puede perder de vista que lo que se pretende es ampliar la participación.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, invita a tener en cuenta las razones por las cuales en tres convocatorias no ha sido posible nombrar un Rector, se debe perfilar un administrador, pero no hay que cerrar el espectro porque se tendría una foto, la experiencia es importante pero no determinante en lo que tiene que ver con ordenador del gasto y se corre el riesgo de dejar por fuera agente buena. No hay problema con la publicación de libros, artículos, no comparte entrar en detalles. Lo significativo es que sea un profesional que conozca del mundo de la investigación y la academia "No tanto que queme al santo ni poco que no lo alumbré".

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice a veces es un poco gracioso pues como a veces hablan también que el CSU-UD puede definir que cualquiera pueda ser Rector, inclusive tiene el mecanismo para designar directamente así no medie una consulta, ni una convocatoria pública podría postularlo y definirlo, pues a veces parece un poco gracioso cuando se trata de exponer una serie de elementos en relación a lo que se busca como perfil de un Rector, pero entonces si se esgrime que la necesidad es amplia y que se ha como generalizado que sea también la propuesta, pero ahí si se empieza a generalizarlo, a discutir un poco entonces que el CSU es el llamado a definir como quiera que lo quiera hacer porque pareciese que es lo que hace en principio el CSU y podría definirlo en este momento un Rector en propiedad, que se supone es lo que le permiten los estatutos, entonces nosotros hacemos esa aseveración porque parte de las discusiones que se daban era en relación al tema de las calidades administrativas que debería tener o no el Rector sí. Ahora bien yo creo que si estamos pensando que sea de las mayores y más altísimas calidades, pues si deberíamos medirle la cuota en relación a la experiencia académica a la que establece el mismo Decreto 1279, yo creo que si vamos a tratar de escoger un Rector de altísima calidad por lo menos tiene que tener y acreditar experiencia académica en lo que establece el mismo 1279 que es el que define cuál es la experiencia académica de una persona yo creo que eso si podríamos verlo desde allí, lo otro es el criterio de qué es lo que se determina como experiencia administrativa, pues ya será criterio del mismo CSU-UD. Lo otro que me queda la duda es qué se entiende como cargo directivo dentro de la Universidad y de eso si me surge como una pregunta de qué se entiende por ejemplo para este CSU y para la normatividad de la Universidad como cargo directivo para que no se presenten diferentes interpretaciones por eso se hacía la acotación allí de establecer que era cargo directivo en ese sentido.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, argumenta que el Rector de una Universidad debe ser una persona con mucha capacidad y competencia para dialogar y comunicarse con las comunidades académicas a nivel nacional e internacional, Además tener la habilidad como gestor y condiciones de liderazgo conectarse con el entorno de manera que se fortalezcan las relaciones externas e internas de la Universidad. Respecto a los requisitos del Decreto 1279, vale anotar que no se pueden aplicar de manera tan estricta porque eso limita la participación de posibles aspirantes. Por otra parte sugiere que la Comisión Accidental nombrada para el efecto, presente una propuesta que contemple todos los elementos comunes en las distintas posiciones sobre el mecanismo de Designación del Rector en propiedad.

El Consejero GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, dice que lo más importante es adelantar un proceso de designación de Rector que permita garantizar la calidad y la transparencia con el fin de atraer mayor participación. Respecto a la Reforma dice que aparentemente hay una dicotomía entre ésta y el proceso de Designación de Rector, pero hay que tener en cuenta las condiciones mismas de la Universidad, no es atractivo para nadie que por ejemplo que en la planta administrativa hayan cargos amarrados a unos puestos. En este orden los criterios para habilitar la participación son el objeto del trabajo de la Comisión, los requisitos deben enmarcarse en la generalidad.



En cuanto al tema los cargos directivos la Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que la Comisión puede revisar las variables tomando en cuenta las precisiones establecidas en el Decreto 1279 de 2002 sobre lo que es medible o no es medible para establecer un equilibrio que dé cuenta de la ascendencia de la comunidad para generar más sinergias que discrepancias.

En la proyección el Secretario CAMILO BUSTOS PARRA indica cada una de las etapas del proceso así como el fundamento de cada una de las tres propuestas. – Convocatoria, inscripción, requisitos habilitantes, evaluación, publicación, filtro para seleccionar las 10 mejores hojas de vida, socialización de proyectos, consulta, mecanismo por voto ponderado, entrevista y designación - Ver anexo-

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, expresa que otro aspecto a considerar es la recolección de firmas que respalden la inscripción. Si bien es cierto nosotros hemos tratado de explicar que, no es la propuesta de los estudiantes, sino un proceso que se ha adelantado en la Comisión Accidental, es necesario hacer esta claridad, cada vez que hoy se presentaron disturbios en la Universidad, en donde se solicitaba primero va la elección y luego la aprobación del Estatuto. A nosotros nos toca ir a afrontar las discusiones con el pleno de la comunidad universitaria, específicamente con los, pues la proposición de la Asamblea General de Estudiantes es que el mecanismo de elección de rector es el que establece el art 135 y 136 del Estatuto General Emanado del proceso de Reforma Universitaria, con lo cual nosotros lo que hemos tratado de hacer es buscar puntos de cercanía en la Comisión Accidental, pero que de igual forma nuestra decisión en el pleno del CSU será la de respetar lo que decida la Asamblea de Estudiantes y luego de aprobado un mecanismo en el CSU, tendremos que realizar la discusión allí y en la asamblea definir posición al respecto, me gustaría que quedara un poco claro.

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, indica que la Designación en la propuesta del voto ponderado 45-45-10 propone abolir lo establecido en cuanto al proceso en el Acuerdo 01 de 2016. – Ver presentación-

En relación a lo establecido en la propuesta del Voto vinculante el Consejero GERMAN URREGO SABOGAL informa sobre el fallo del Consejo de Estado respecto a la propuesta de la Universidad del Atlántico, la cual determina que los resultados de la consulta únicamente son vinculantes para los estudiantes y los profesores. En estos términos habría entonces que entrar a reglamentar el porcentaje en que participan los egresados por una parte y si en los Exrectores solo se tiene en cuenta los que han estado en propiedad así sea por un solo día,

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

además la sentencia ratifica que, los Exrectores no son un estamento sino que pertenecen a la comunidad universitaria.

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, indica que se debe determinar cómo se habilita la participación de los aspirantes en la consulta porque es una de las diferencias en las propuestas, por ejemplo en lo relacionado con los head hunters que se plantea en la tercera propuesta.



En suma la Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, indica que dos de las propuestas atienden el tema de la convocatoria pública y la otra la inscripción previa presentación de firmas por una parte y por la otra se informa sobre el fallo que vincula a las Representaciones de Estudiantes y Profesores, el tema a seguir es como definir la evaluación que permita seleccionar los inscritos que quedan habilitados para hacer parte del proceso de consulta.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice que la idea es que no sea el mismo mecanismo 01 tiene una justificación creo, hay un acuerdo una intencionalidad para que sea diferente porque el 01 tiene dos inconvenientes en temas fundamentales: 1- El tema de la participación con decisión de la comunidad dentro de la Designación del Rector y 2- Qué se hacía primero si Reforma o Rector. Ahora bien, como parte de los postulados que estaban en esa discusión era que fuera un mecanismo de elección directa, si se hacía mecanismo de elección de Rector tenía que ser un mecanismo de elección directa, entonces acá creo que las propuestas tendrían que tratar de solucionar esa discusión, si a tratar de acercar esas posturas frente a ellos sino entonces porque se recurre a utilizar el 01 si, entonces en ese entendido uno partiría de analizar las propuestas sobre la base de que tanto le aportan a solucionar esa discusión que se presentó en su momento frente a ello.

Entonces uno puede hacer una serie de análisis frente a las propuestas y es en la del voto vinculante hay dos situaciones que a uno le preocupan: 1- Hay un filtro inicial del Pleno del CSU que establece cuáles son los candidatos que van a consulta o sea que ahí empezamos un poco mal porque empieza a tener mayor decisión el CSU y a incidir sobre cuáles van a la consulta, pero aun así la consulta termina incidiendo de tal medida porque uno esperaría que las representaciones acá tendrían que abocarse a la decisión que tome su estamento sin mayor obligatoriedad de su voto si, entonces de alguna u otra manera eso no te soluciona que la participación sea efectiva o no dentro de la decisión del Pleno del CSU, partiendo que te colocan 5 candidatos elegidos por el CSU en donde mayoritariamente la comunidad no es la que tiene la mayoría y además de eso definir los trabajadores por ejemplo a quien votan a quien vinculan, estoy hablando del voto vinculante en esta primera instancia. En este caso por ejemplo a donde se vincula el voto de los trabajadores, los trabajadores los vamos a colocar con los docentes siendo que el voto del docente como fue elegido fue por unas condiciones específicas de su estamento si, y entonces lo vinculamos con las Directivas Académicas, pues no porque las Directivas Académicas vienen decididas por la máxima instancia de autoridad académica que en este caso es el Consejo Académico, entonces ahí empezamos a tener una serie de problemas frente a ello.

En el caso de los Exrectores es cómo se resuelve el tema de si votó el Plenario de forma formal o como votaron para elegir al Rector, pero empiezan a haber una serie de interrogantes, ahora bien y en lo profundo uno lo que encuentra es que los que se favorecen de ese mecanismo con todo el respeto del caso son los miembros externos del CSU-UD porque son los únicos que en alguna medida no tienen vinculado su voto, pero además votan después de conocer los resultados de los demás y eso también es un elemento importante, ahora bien los votos de la comunidad quedan relegados a unos colegios electorales sí.

En la segunda propuesta empiezo a ver una serie de Interrogantes: 1- Es cuando se inscriben por firmas quien las certifica, que instancias hoy por ejemplo puede hacer certificación de firmas y eso cómo se realiza sí. Claro y ahí empezamos a revisar tiempos, cuánto implica eso en tiempos, cuánto implica presupuestalmente la contratación de



	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

un head hunter. Claridad no es segunda sino tercera propuesta. La primera es la de voto ponderado a eso no le hecho ninguna crítica.

En la tercera hay una serie de interrogantes que los candidatos sino se puede hacer la certificación de firmas vienen del Pleno del CSU y eso de alguna u otra manera limitaría mucho la participación sí. En una segunda instancia pues certificación de firmas, tiempo, costos, pero sobre todo la legalidad de las mismas y quien estaría autorizado para ver la veracidad de las mismas firmas. Ahora el cuarto elemento es contratamos a una empresa que nos califique que tipo de perfil porque ellos nos van a pedir que tipo de perfil que vamos a calificar o sea, ahí si tendríamos que mirar si es un perfil de administrativo, entonces tendríamos que calificar ciertos elementos allí, pero eso implicaría que este Pleno del CSU tendría que tomar la decisión específica de qué queremos que nos respondan en esa consultoría, pero además eso tiene un rubro presupuestal importante para la Universidad e inclusive que termina incidiendo más ese mecanismo que la misma consulta a la comunidad en la decisión, entonces lo que ve uno es que ese mecanismo no resuelve el problema del por qué llegamos a plantear otro mecanismo aquí y ya en el primera propuesta que es la del voto ponderado que es tratar de acercar posturas recoge un elemento fundamental es si un Rector va ser Rector de esta universidad tendría que tener pues el apoyo de la comunidad universitaria . 2. El reconocimiento por el CSU y una buena hoja de vida y eso sobre la base que se plantea e inclusive no es nueva en este plenario del CSU, esas propuestas ya han caminado en esta misma instancia eso asegura que la gente al momento de votar dice uh yo voté y votó pero no contó en el porcentaje de mi estamento, estudiante mi voto vale 04 al multiplicario por cero cuatro eso es lo que vale y vale mi voto allí, tener esa veracidad y hasta la última instancia vale que esa es la puntuación de ese candidato y ahí podría decir lo siguiente porque podría atacarse entonces decir que la comunidad no tiene mayoría de edad para asumir una decisión de este tipo, si nosotros tuvimos la oportunidad de hablar con el Rector de la del Cauca y la misma comunidad allí y lo que uno ve es que hay un gran reconocimiento, se han podido desarrollar muy buenos procesos en la misma universidad que hoy está también ad portas de la Acreditación Institucional que se coloca como el elemento fundamental para ver si la universidad es muy buena o no y pues esta eso. Y tenemos la otra situación, la Universidad del Cauca en donde se dice el Pleno del CSU tiene esa capacidad, totalmente objetiva de decir, pues nombran de delgado de Presidencia Aurelio Iragami en la Universidad del Cauca ad portas de la elección de Rector en una Universidad que puede llegar a manejar, más de cien mil millones de pesos, entonces es como poner el tinte que no es tan, tan , tan claro a veces y que si algo es fundamental de la Universidad es la autonomía universitaria que reposa sobre su comunidad universitaria y el valor agregado que tiene esto es que se respete y no se somete directamente a las políticas como tal que se establecen por Gobierno de turno sino necesariamente, es a Universidad que goza sobre su base de la autonomía universitaria por eso hacia como esa introducción también sí.

El Consejero GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, dice que el formato requiere un diagnóstico, una exposición de motivos que indique que cambiar, cómo hacerlo y por qué hacerlo. En el caso de las universidades territoriales hay contaminación de la política local debido a que son instituciones de fuente de empleo entre otras razones, en el caso particular habría dos formas de atacar esa situación 1-Emitir normas que garanticen o minimicen esa permeabilidad de la política.- Cambiar la norma y las condiciones- 2- Reforma y nombramiento de Rector. Por otra parte hay que tener en cuenta características propias de cada contexto institucional de ahí la importancia de revisar las alternativas planteadas.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, relaciona los antecedentes del trabajo adelantado por quienes se comprometieron en sacar adelante la Acreditación Institucional que hoy permite a la Universidad tener mejores condiciones e independencia crítica de dialogar con miembros el Senado de la República y el Concejo de la ciudad, razón por la cual el Rector debe tener la capacidad de potenciar fortalezas que permitan emprender iniciativas que benefician la Institución con base en las negociaciones por ejemplo para ampliar la base presupuestal de la Universidad. Hoy las condiciones de la Acreditación favorecen el proyecto académico, la solución al tema de la

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Designación de Rector debe enmarcarse en los procesos meritocráticos y democráticos, dado que este Consejo está comprometido con tener un Rector en propiedad a partir del 1 de julio de 2017.



El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, dice que el compromiso no es solamente con tener un Rector sino que éste sea el mejor de los mejores. De los planteamientos presentados preocupa los filtros establecidos porque hay aspectos que deben limitarse a lo ético, a lo interno y personal de cada persona, pero a pesar de las certificaciones de calidad de los procedimientos, nadie garantiza buenos resultados si los insumos no tienen la misma calidad. La solicitud es equilibrar la posibilidad de plantear criterios habilitantes sensatos, pues cree que además de los parámetros normativos debe tenerse en cuenta que sea un gran humanista porque en esencia esta institución lo es. En cuanto a la valoración de los votos de cada Consejero cree que eso pertenece a la conciencia de cada quien - Principio de la verdad sabida y la buena fe guardada-, el liderazgo del Rector es fundamental hay una responsabilidad pública y ante un cuestionamiento lo que debe hacer el Rector es demostrar responsabilidad ante los entes de control.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GÓNZALEZ, considera importante avanzar en el proceso, pero es necesario identificar los aspectos comunes y los no comunes de las propuestas para ir depurando el mecanismo de acuerdo con lo planteado en rigor a un equilibrio que permita su viabilidad.

El Consejero JUAN FERMIN RESTREPO GARCIA-REYES, dice que le preocupa la proposición de entregar la responsabilidad al resultado de una fórmula matemática, pues si bien es cierto cada que una de las Representaciones tiene su propio criterio para elegir al Rector, la decisión se contextualiza en lo establecido en la Ley 30 de 1992. 2- Respecto a los requisitos considera pertinentes las observaciones indicadas en relación a la experiencia investigativa - académica, al desenvolvimiento y comunicación en el contexto nacional e internacional - a la formación humanística y a los altos estándares éticos, es muy importante el buen juicio del órgano colegiado razón en la que fundamenta la idea de acudir a los servicios de un head hunter, que aunque signifique recursos es una alternativa para garantizar un proceso de tal magnitud. Aclara el head hunter puede ser un insumo en la medida que puede levantar el perfil de líder con base a unos criterios individualmente evaluables, además de ayudar en la preparación de una entrevista acorde con el proceso evitando toda clase de subjetividades. El suma deja constancia que se opone a que sea una fórmula matemática la que reemplace el buen juicio colectivo del Pleno en el proceso de Designación de Rector.

Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, dice que tiene tres apreciaciones frente al tema y por ello propone: 1- Escuchar a los miembros de la Comisión dado que no hizo parte de ella. 2- Conocer los presupuestos jurídicos frente al tema. 3- Acceder a un cuadro comparativo sobre las propuestas que alimentan el debate con el fin de identificar los puntos donde hay o no encuentro en las posiciones y tener la posibilidad de participar activamente en el debate que permita avanzar en la propuesta para Designar el Rector.



El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ dice interesante hacer hincapié 1- Yo partí de que los mecanismos deben servir para combatir una crisis latente en la Universidad porque en gran parte nunca voy a asumir el palo de toda esa crisis que viene siendo la Rectoría actual que pues de alguna otra manera el costo lo tiene por allá el profe y entonces uno empieza a recoger todas estas situaciones que hoy tenemos casi un simil parecido al de hace un año, entonces yo llamo la atención a entender esa situación hoy. Entender esa situación nos lleva a pensar que no podemos cometer tal vez los mismos errores del pasado, entonces en ese sentido hay que entender lo siguiente y es si el mecanismo se cambia es para que sea diferente a lo que estaba antes y tiene que responder, ahí si el mejor de los mecanismos debe ser acorde a las necesidades de la Universidad Distrital, Universidad que tiene una serie de complejidades bastante particulares que ya las esbozó el profe. Montañez que están ligadas a esa estructura que hoy tiene la Universidad y las visiones y lo que tiene en términos de su estructura administrativa y académica y esas situaciones hoy de la Universidad ameritan que se puedan tomar

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

decisiones para solucionarlo, pero todo toca dar las herramientas para hacerlo, si usted no entrega hoy las herramientas a un Rector que quede, puede ser el mejor de los mejores, pero a que no adivinan la situación de la Universidad y ustedes yo creo que haciendo el recorrido histórico y de lo que ha sido la Universidad nos da cuenta que inclusive hoy con un Rector en encargo que es Rector sufre bastante por la misma estructura que tiene la Universidad y sino uno hace el recuento de ciertas cosas que se pasan en ciertos lugares y es real, no es mentira, hoy en día es real si se asume que el mejor Rector tal vez es igualito como el de la universidad Nacional no haría ni un 20% de lo que podría hacer en la universidad Nacional si quisiera hacer la comparación porque la Universidad Distrital tiene esas complejidades y no podemos asumir que porque tenemos Acreditación de Alta Calidad la Universidad cambió totalmente no, hoy la Universidad sigue siendo de alguna manera igual de lo que ha sido unos años atrás ha ido mejorando en una serie de cosas y eso hay que reconocerlo, pero además se tiene una situación con la comunidad universitaria que está pidiendo a gritos que su voto incida en la decisión, que tenga peso real y si no somos capaces de reconocer tal vez esa situación, entonces volveremos a tener los mismos inconvenientes que hemos tenido históricamente en la Universidad.

Cuando nosotros por ejemplo planteamos las mesas de negociación, las mesas de negociación se suscribieron sobre el tema de la participación y es que claro como en los paros anteriores se resolvía con entrega y compromiso de entregar un edificio. No es que la participación sea fácil, es difícil, complicadísima requiere mucho compromiso real y hoy en día por ejemplo algunas Decanaturas tal vez no permiten que eso se lleve a cabo, no por falta de compromiso de la Administración de la Universidad sino porque en ciertos lugares se paran las cosas y por eso es que el tema de participación es definitivo también en esos temas. Entonces uno empieza a ver que entonces hoy tenemos que pensar con cabeza fría que tenemos una situación particular, una situación muy similar a la del año pasado porque uno mira las propuestas y es volver al 01, entonces volver al 01 no es una opción, entonces hay que empezar a entender los elementos. Lo otro va relacionado con el tema de viabilidad jurídica en ese sentido yo solicitaría que la justificación jurídica no solo fuera desde la Secretaría General, sino que alguien externo conceptualizará al respecto, pues de lo contrario acá se volvería una discusión entre abogados frente al tema de la viabilidad jurídica de las propuestas porque por ejemplo en la universidad de Nariño existe se escoge Rector de manera directa y todavía se escoge, el tema es que algunos consejeros, sobre todo de gobierno han tratado de cambiar la reglamentación en el seno del CSU pero como no hay la mayoría de parte de Gobierno externo en el Pleno del CSU no lo han podido cambiar, pero legalmente existe, está allí, entonces uno también tendría que ver esa relación y es que hablando con el Rector uno se daba cuenta que ha habido intentos de hacerlo, pero finalmente la discusión es política de quien tiene las mayorías en el CSU para definir qué termina haciendo o no jurídicamente porque eso ya nos sucedió en la mesa de negociación frente a la discusión de elección de Rector y es claro que se va a responder de la misma manera, tal vez no es viable si, entonces ahí si tratemos de analizarlo en ese sentido. Frente a los otros el temas, la fórmula matemática pues acá somos nueve y cinco votan por uno, les queda ese porque acá tiene las mayorías entonces también es una fórmula matemática y queda a decisión de nueve personas, no sobre la comunidad universitaria que es la que son más personas y hay dicho que dice que tres cuatro personas piensan más que una y tal vez uno también tendría que recoger una serie de esos elementos allí.

Ahora bien, una fórmula matemática es una serie de condiciones, pero no es la fórmula matemática per se la que decide sino es la decisión en cada uno de esos instancias las que permiten la mejor decisión y que nos llevaría tal vez a estos escenarios que plantea el profe porque en el CSU también se han tomado esas decisiones, entre dos escogemos el tercero y no es siempre el mejor y a veces pasa que no todos los del CSU tienen un buen juicio, para decidir que el mejor juicio es el del CSU y no de la comunidad. Además tengamos en cuenta que yo no sé si este es el mejor mecanismo transitorio o es el que va quedar en el Estatuto General porque también habría que resolver esa duda y si es así entonces creemos que siempre en el CSU estará gente de buen juicio, algo nos demostró el CSU de esta misma Universidad o de otras universidades o pongo otra vez el ejemplo de la Universidad del Cauca, entonces ahí no es que opere tanto un buen juicio per se sino que los intereses que articulan la decisión frente a un determinado candidato. Ahora frente al tema de la hoja de vida también termina

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



siendo objetiva porque usted establece unos criterios allí y si uno revisa por ejemplo se establecen criterios en relación por ejemplo al 1279 particularmente que establece que si tiene un doctorado es objetivo tiene o no tiene son los criterios que definimos para establecer eso y además hemos dicho que algo que debería apartarse también de la subjetividad tendría que ser esos elementos de esas calidades del mismo Rector y con una muy buena metodología de calificación se puede hacer y si es necesario podríamos traer personas externas que califican hojas de vida de personas que están en altos cargos no sé, Colciencias de algún lugar por ese estilo que permita determinar y evaluar con unos criterios bastante determinados esas hojas de vida, pero lo primero es que esos criterios son objetivos y lo último que yo señalaría allí pues era el desarrollo, claro y es cuando hable de head hunter también yo me asesore de personas que inclusive pertenecen alguna de estas actividades no sé si todas pertenezcan a los mismos criterios y ahí si de pronto tendríamos la diferencia de interpretación, pero lo que si se me dice allí es que si por ejemplo vas a calificar el que va a ser gente de una empresa entonces tu defines es que en nuestra empresa necesitamos que sea de esta manera el gerente tiene que aportarle esta serie de condiciones entonces usted estable una serie de condiciones que va a evaluar en esa persona, claro se puede dejar muy general o muy específico, pero entonces en este caso como necesitamos un Rector con unas serie de características necesita saber si es bueno en liderazgo o no es bueno en liderazgo, entonces tiene que establecer que el liderazgo sea una opción y de esa manera tendría también que establecerse algunos lineamientos a evaluar y eso es lo que uno trata de ver y lo otro pues que de alguna otra manera cuando establece esas calificaciones y que tal que las calificaciones terminan siendo totalmente malas y el Pleno del Superior vote tal vez por alguno de ellos, yo no sé tampoco cómo queda parada esa discusión y termina teniendo un peso indirecto en la decisión porque asume que tendrías que votar por el mejor y pues yo creo que esas discusiones tendríamos que seguir adelantando, pero tener en cuenta la situación también política, institucional y de lo que necesitamos hoy en día resolver en la Universidad cual es la prioridad del CSU hoy en día.

El Consejero GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, dice que los contextos a considerar frente a otras universidades son distintos, la Universidad Distrital tiene su propia historia cultural e institucional por eso hay que clarificar en el momento que se requiera información, los mecanismos políticos si influyen razón por la que el mecanismo que se está trabajando debe blindar a la Universidad, hay que propenderse por un mecanismo en el que se combine la matemática con la hermenéutica como hasta el momento se vislumbra en el proyecto que se plantea.

El Consejero JUAN FERMIN RSTREPO GARCIA-REYES, dice que el ítem de la tercera propuesta respecto a la propuesta de recolección de firmas es complejo frente a la convocatoria pública, en este sentido es revisable dados los pronunciamientos del Consejero Montañez frente al contexto de cada una de las universidades, pero evidentemente quien habla con la voz de la experiencia es quien conoce los detalles en la deliberación de una elección de Rector.

El Consejero GERMAN URREGO SABOGAL, precisa que las discusiones dadas en el seno de la Comisión Accidental sobre el mecanismo de Designación de Rector se han dado bajo el presupuesto de la legalidad de las propuestas. 2- En el caso personal el haber participado en la mesa de negociación ha permitido conocer el contexto de la Institución, pero para el Ministerio de Educación es evidente que la Universidad requiere un norte para encaminar su futuro desarrollo. 3- El CSU-UD ha sido consecuente con el trabajo adelantado con la comunidad, pero el Acuerdo 01 de 2016 procedimentalmente es bueno, transparente y su rigurosidad se probó en el proceso declarado desierto en septiembre de 2016. 4- La trazabilidad de lo abordado indica el respeto por las ideas de todos los Consejeros, de manera que el Rector debe cumplir con los requisitos establecidos para que sea el mejor Rector. Otro tipo de aseveraciones no van con el trabajo adelantado en la Comisión.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que el seno del Consejo es un espacio que permite entender en el imaginario los puntos de encuentro y desencuentro, lo que hace aún más rica e importante la discusión, la invitación es a continuar la reflexión que permita llegar a un punto medio que nutra la propuesta -

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

mecanismo de Designación de Rector- y avanzar en paralelo en la definición de los estatutos. La viabilidad jurídica es muy importante para no caer en demandas de manera que reitera la urgencia de considerar un procedimiento que fije criterios que enriquezcan la propuesta.



El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON dice: 1- La Secretaría General es una notaria que puede garantizar jurídicamente la propuesta de las firmas. 2- Todos en el Pleno coinciden en que el Rector debe ser quien cumpla con los requisitos, con las más altas calidades. 3- Todos los insumos permiten el enriquecimiento de las propuestas porque todo debe estar basado en el mérito por eso tiene sus reservas en la ponderación del voto de un estudiante que solo está en la universidad a lo sumo 5 o 6 años, mientras que un docente lleva hasta más de treinta años en la institución, pero la democracia se basa en pesos y contrapesos, además hay que tener en cuenta la misión de la institución. Por todo lo anterior felicita a la Comisión por las propuestas trabajadas, son interesantes y los puntos considerados son una opción para perfeccionar la propuesta en el marco del debate.

El Consejero GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, informa que lo relacionado con el Estatuto General en el marco de la Reforma va muy adelante solo hay dos aspectos que no se han podido clarificar como son el rol de la Asamblea Universitaria y lo de la Designación de Rector. Importante terminar el Estatuto para hacer posible que alguien de afuera, externo a la Universidad participe en el proceso en el marco de la normatividad, pues paradójicamente los logros de los últimos años se han dado con un Rector en encargo y esto no debe ser así, la invitación es agilizar el proceso de Designación de Rector.

El Consejero JUAN FERMIN RESTREPO GARCÍA-REYES, dice que en sintonía con los distintos pronunciamientos, la solicitud es que se defina al interior del Pleno cual es la base o el proceso a estructurar, porque no ve conveniente regresar a la Comisión sin un norte que permita concretar la reglamentación.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, recalca la importancia y dice a nosotros que nos acomete acá, nos acomete tratar de expresar también lo que en la comunidad estudiantil se desarrolla si, y por eso el símil que hacia frente al año pasado y es que tengamos en cuenta esas situaciones al momento de tomar también decisiones y acá lo que hay de fondo es una discusión profunda frente a la democracia participativa y la democracia representativa y de entrada también hay una discusión de quien toma las decisiones en el Pleno del CSU y quien toma las decisiones en la Universidad y hacia dónde va la Universidad Distrital y hacia dónde camina la Universidad y eso es lo que está de fondo y a muchos no les gusta que las comunidades se organicen, pero entonces así como en este país se dieron bala 50 años para poder resolver el problema y al final tuvieron que reconocer que tenían que participar políticamente en las decisiones del país, también es importante empezar a tomar partida porque el mecanismo y el modelo que tiene la Ley 30 y la forma como desarrolla su autonomía a los Consejos Superiores hoy en día, también está mandado a recoger y hay que evaluarlo, sino compararlos con otra serie de universidades en otros países también como se han ejecutado y como se han desarrollado si, entonces hay que empezar a revisar también como tomamos las decisiones y si vamos a generar más conflicto o a favorecer, pero tiene interpretaciones profe vea la del Cauca que está vigente cambio las decisiones en el Superior no necesariamente una concesión jurídica, entonces así empieza uno a revisar y es si hay las posibilidades y yo creo que las propuestas gozan del principio de presunción legalidad.

Ahora bien, y es que a muchos no les gustan que las comunidades participen y se organicen yo no, hay un cambio generalizado que las comunidades participen y se organicen, es un miedo grandísimo y yo no sé a qué le temen si lo que se ha demostrado a veces es que permiten solucionar conflictos porque ceden nuevas formas, porque se pide a gritos participar y sino entonces que se resuelvan de otras maneras las cosas si, entonces yo si hago el llamado a eso y hago el llamado y seguimos insistiendo en que si no se le mete el acelerador al tema de Reforma Universitaria entonces para que nos dimos el tiempo de ver por un lado Rector y por otra Reforma para llegar a la misma situación de hace un año, porque entonces nos aclaran eso para nosotros empezar a hablar con las

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

comunidades que es lo que se está diciendo y eso es también un mensaje frente a como tomamos las decisiones, nosotros aquí hemos traído de parte de las apuestas de la asamblea de estudiantes, pero sabemos que existen unas discusiones y allí se plantea el tema de elección directa, pero tratando de conciliar uno llega a una serie de propuestas, pero también la conciliación tiene sus límites, y entonces hay que empezar a revisar también eso, son propuestas que inclusive no son nuevas han estado acá en discusión sin que no haya una prevención allí, una prevención a la participación de la comunidad, entonces yo si llamo la rendición frente a ello y a saber tomar las decisiones también porque si vamos a volver a lo mismo de hace un año, entonces que hacemos nosotros en la Comisión, ya lo he plantado en sus momentos, que si es muy complicado el tema y hacer entender nuestra posición entonces, nos retiramos y nos apartamos otra vez de todo el proceso y eso es también claro.



La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, solicita respeto a las consideraciones que se plantean, el Pleno conoce la coyuntura del año pasado en las que hubo precisamente todas las garantías para llegar a acuerdos que beneficiaran a todos, la invitación es a construir un mecanismo que permita revisar cada una de las alternativas enriqueciendo aspectos como el perfil, la propuesta es que la Vicerrectoría Académica participe en relación con lo planteado en el Decreto 1279 de 2002, no es aceptable llegar a extremos que tengan un efecto contrario a la de construir un mecanismo que permita la mejor calidad del proceso. Respecto a la instancia de las firmas habría que establecer quién haría lo de la verificación, pero hay que considerar que las otras propuestas tienen en común la convocatoria pública aunque con mayores requisitos para su habilitación, la propuesta es avanzar en este sentido.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, está de acuerdo con el planteamiento expresado por el Consejero Representante de los Estudiantes sobre el espíritu de la Constitución y los avances en el tema de la paz, de ahí la insistencia en que el proceso de Designación de Rector sea meritocrático, pero hay situaciones que limitan la participación de personas ajenas a la Universidad como es el caso de la firmas, se debe incentivar la participación porque efectivamente lo que se pretende es tener un Rector en propiedad para que haya gobernabilidad, otro tema es la confianza, la invitación es ser más flexibles para lograr avanzar.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, manifiesta estar de acuerdo en que sea una convocatoria pública y en atender las expectativas con miras a ampliar el espectro de los requisitos, lo ideal es tener varias instancias que validen el proceso en aras de la transparencia.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice que partiendo de los postulados de la mayéutica y la dialéctica, es claro que a veces se parte de lo particular a lo general y de lo general a lo particular, según se acomode, de tal manera que permita ganar la discusión, entonces cuando partes de lo particular si defines no darle puntuación tampoco está diciendo que se va por la otra vía, entonces en ese sentido también estas planteando que la consulta no va a tener peso en la decisión y aquí creo que es de poner la discusión entonces en blanco o negro porque difícilmente va haber un punto de cercanía allí porque estás diciendo que le puntuamos o no le puntuamos y puntuar o no puntuar la hoja de vida significa también definir si puntuamos o no a la comunidad universitaria, pero de entrada podemos antes de definir lo de la hoja de vida, discutamos si vamos o no darle peso a la discusión de la comunidad universitaria si porque pues es más desde la forma como se plantea la discusión pues también tienen más favorecimiento para poderla ganar o no y pues al final esto es un espacio donde esa dialéctica juega bastante.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que el momento de la consulta se abordara las inquietudes en aras de darle voz a la participación, la invitación es a continuar identificando en cada una de las propuestas los distintos postulados que en un momento permitan asignar puntos o una valoración de acuerdo a como se considere en el momento indicado, todos los temas están relacionados pero debe darse un orden al abordarlos.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

El Consejero GERMAN URREGO SABOGAL, dice que el ejercicio que se adelanta permite plantear soluciones a las posibles inquietudes con el fin de lograr un punto medio en las deliberaciones enriqueciendo los planteamientos frente al mecanismo de Designación de Rector.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, dice que se debe propender por: 1-La convocatoria sea lo más abierta posible. 2- Identificar los posibles y mejores criterios- 3- Lograr consensos en la ponderación y votación. 4- Dar la discusión a partir de puntos concretos.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que los escenarios presentan niveles de complejidad importantes y por eso ameritan un ejercicio juicioso y ordenado para poder identificar los criterios y establecer consensos para pasar a la segunda etapa que es la consulta con la comunidad.

El Consejero JUAN FERMIN RESTREPO GARCÍA-REYES, dice que independientemente de la condición que se fije para la calificación de la hoja de vida, la cualificación valorativa no reemplaza el buen juicio razón para proyectar un mecanismo más enriquecido diferente a lo establecido en el Acuerdo 01 de 2016.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, propone que el Secretario General como relator proyecte el documento – propuesta - que recoge las observaciones planteadas en la deliberación.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, indica es por eso que decía si el tema específico si resolvía de entrada, porque creo que el gran problema no termina ahí, se filtran 10 de la hoja de vida o lo hace el CSU porque German diga que después del filtro del CSU se escoge mayor votación ya tendrían un acuerdo que fue aprobado en este CSU hace unos años y fue valida sino que le pusieron un criterio al tema del bilingüismo, está ahí en la discusión pero entonces yo no sé si ahí la discusión va en esa tónica o definir eso y decir que la consulta no tiene incidencia.



El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, dice que el proceso es complejo pero hay que iniciar por identificar los criterios que habilitan al aspirante, además hay que establecer algunos filtros.

Consejero GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, dice que las competencias básicas se identifican con la argumentación temas de educación, pero ciertamente la revisión de la hoja de vida es el primer paso para evaluar y habilitar un aspirante.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice que la simbiosis dialéctica y mayéutica permiten puntuar las hojas de vida es un filtro de alguna manera pero insiste en el nivel de objetividad de esa evaluación. Es partidario de ello que tenga una sumatoria y la valoración la tenga el CSU, se podría invitar agentes externos a participar de la discusión ejemplo Colciencias.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ dice que es muy importante combinar los planteamientos para que además de la hoja de vida la argumentación permita con objetividad filtrar los aspirantes. En suma quien cumpla los requisitos pasará a la entrevista que a partir de unos parámetros tendrá una valoración subjetiva. La solicitud a la Administración es trabajar la parte procedimental para entrar a considerarla en la próxima sesión. Bienvenidas todas las ideas.

Por otra parte precisa que el tiempo de la sesión ha terminado, la propuesta es declarar la sesión permanente hasta las 10:00p.m. – Reglamento – **APROBADO por unanimidad.**

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Finalmente la Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZALEZ, propone revisar 1- Los puntos de encuentro en el marco de unos escenarios jurídicamente viables. 2-votos ponderados 3. Garantizar y mejorar las instancias participativas.

2- COMISION DE ESTUDIOS


El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, contextualiza la solicitud del docente LUIS ALEJADRO MASMELA CAITA, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación. Solicitud Comisión de Estudios remunerada en el exterior por el término de tres años para cursar estudios del Doctorado en Estadística en la Universidad Federal de Minas de Gerais – Belo Horizonte Brasil, habida cuenta es beneficiario de una beca de estudios por el término de cuatro años que cubre derechos de matrícula, hospedaje y manutención.

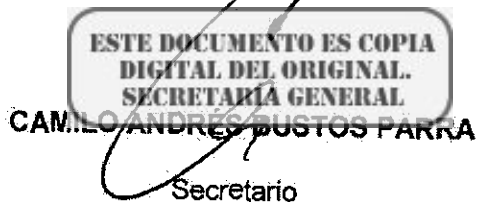
Por otra parte precisa el previo cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 09 de 2006.- Aval de Consejos Académico y de Facultad-, además del Aval de la Comisión Permanente del CSU-UD.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZALEZ, dice que está en consideración la aprobación de la Comisión de Estudios. **APROBADA por unanimidad**

Finaliza y se levanta la sesión siendo las 9:45 p.m.

La presente acta es aprobada en sesión n° 011 del 20 de abril del 2017


 ESTE DOCUMENTO ES COPIA
 DIGITAL DEL ORIGINAL.
 SECRETARIA GENERAL
 MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ
 Presidente


 ESTE DOCUMENTO ES COPIA
 DIGITAL DEL ORIGINAL.
 SECRETARIA GENERAL
 CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
 Secretario